Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana de Integración Associação Latino-Americana de Integração

97

SUMARIO

ALADI/CR/Acta 29 (Extraordinaria) Sumario 31 de diciembre de 1981 (4 de marzo de 1982)

RESERVADO

Formalización de los Protocolos modificatorios de los Acuerdos de alcan ce parcial previstos en la Resolución 5 (II-E), para proseguir la renegociación de las listas nacionales y de ventajas no extensivas.

Se firma el Acta de registro de los Acuerdos de alcance parcial suscritos de conformidad con lo dispuesto por el artículo segundo de la Resolución 5 (II-E) de la Conferencia.

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana de Integración Associação Latino-Americana de integração

613

APROBADA a. Sesión en la senia de la senia de la sesión de la senia de la sesión de la senia della sen

ALADI/CR/Acta 29 (Extraordinaria) 31 de diciembre de 1981 Horas: 16.00 a 18.00

ORDEN DEL DIA

Formalización de los Protocolos modificato rios de los Acuerdos de alcance parcial pre vistos en la Resolución 5 (II-E), para pro seguir la renegociación de las listas nacionales y de ventajas no extensivas.

Preside:

JORGE COURT MOOCK

Asisten: Rodolfo Ignacio Rodríguez, Juan José Martínez, Raúl Enrique Justo y Luis García Tezanos Pinto (Argentina); Walter Herrera Ríos e Isaac Maidana Quisbert (Bolivia); Alfredo Teixeira Valladão, Luiz Claudio Pereira Car doso, Renate Stille, Flavio Roberto Bonzanini y Raymundo Santos Rocha Magno (Brasil); Jaime Paris Quevedo y Guillermo Franco Camacho (Colombia); Jorge Court Moock, Guillermo Anguita Pinto y Pedro Alfredo García Castelblanco (Chile); Eduardo Santos Alvite, José Alberto Pefiaherrera, Francisco Martinez Salazar y Adolfo Blum Montero (Ecuador); Roberto Mar tinez Le Clainche, Adolfo Treviño Ordorica, Antonio León Zárate, Oscar Manuel Flores Beltrán y José Pedro Pereyra Hernández (México); Antonio Félix López Acosta, Amado Martínez Rojas y Emilio Lorenzo Giménez Fran co (Paraguay); Luis Macchiavello Amoros, Hugo Claudio De Zela Martinez y Frederick Evans Garland (Perú); Juan José Real, Héctor Carlevaro To rres y José Roberto Muinelo (Uruguay); Moritz Eiris Villegas y Horacio Arteaga (Venezuela).

> Secretario General: JULIO CESAR SCHUPP. Secretario General Adjunto: FRANKLIN BUITRON AGUILAR. Secretaría: CARLOS ONS y NESTOR W. RUOCCO.

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

- Formalización de los Protocolos modificatorios de los Acuerdos de alcance por cial previstos en la Resolución 5 (II-E), para proseguir la renegociación de las listas nacionales y de ventajas no extensivas

PRESIDENTE. Debo informar al Comité que en reunión privada de defes de Representación, celebrada con anterioridad, se convino en celebrar un breve quar to intermedio de esta sesión, previo a la consideración del tema motivo de la misma.

No habiendo objeciones, así se procederá.

Se pasa a cuarto intermedio.

CUARTO INTERMEDIO

PRESIDENTE. Se reinicia la sesión.

Ruego a Secretaría dé lectura al texto del Acta que se sometería a la firma de los señores Representantes.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. El texto del Acta de Registro de los Acuerdos de alcance parcial suscritos de conformidad con lo dispuesto por el artículo se gundo de la Resolución 5 (II-E) de la Conferencia, diría le signiente: "En Mon tevideo, a los treinta y un días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y uno, el Comité de Representantes en uso de las facultades que le fue ron conferidas por la Conferencia de Evaluación y Convergencia en su Segundo Período de Sesiones Extraordinarias para registrar, hasta el 31 de diciembre de 1981, los Protocolos que contengan las modificaciones introducidas por los país ses miembros de la Asociación a los Acuerdos de alcance parcial concertados pa ra proseguir la renegociación de las listas nacionales y de ventajas no exten sivas, procede al registro de los siguientes Protocolos:...", Seguidamente se registrarían los Protocolos que han sido suscritos ya por los señores Plenipo tenciarios con las formalidades pertinentes. Luego continuaria el texto. Diría así: "En fe de lo cual, los Representantes ante el Comité de Representantes, suscriben la presente Acta en el lugar y fecha indicados, en un original en los idiomas castellano y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos y de los cuales será depositario el Comité de Representantes. La Secretaria General en viará copia certificada de la presente Acta a cada uno de los países miembros de la Asociación.". Se procedería a continuación a la firma respectiva.

Representación de BOLIVIA (Isaac Maidana Quisbert). Con relación al Protocolo suscrito entre mi país y México quería señalar que conforme a lo previsto en el punto tercero de dicho Protocolo, suscrito el 8 de dietembre de 1981, la Representación de México hizo llegar a la Presidencia una nota en la cual se establecen determinados cupos para ciertos productos del Capítulo 44.

Por otra parte, también se señala el compromiso del Gobierno de México de revisar la concesión del ítem NABALALC 85.19.2.04, atendiendo a un planteamien to realizado por la Delegación de mi país.

En tal virtud, quería señalar también que dicha nota forma parte del Protocolo mencionado y rogaríamos a la Secretaría General que en oportunidad de proceder a la publicación oficial de dicho Protocolo, tenga presente este circunstancia.

Representación del PERU (Hugo Claudio De Zela Martínez). Simplemente una cuestión de forma, señor Presidente.

Cuando la Secretaría dio lectura al Acta, creí escuchar que se mencionaba que el Comité sería el depositario de dicha Acta. Pienso que debe ser un error en el Acta, por lo que solicitaríamos que se corrija.

PRESIDENTE. Así se procederá, señor Representante.

No habiendo otras intervenciones, con la modificación solicitada por la Representación del Perú, se procederá a la suscripción del siguiente instrumen to:

"ACTA DE REGISTRO DE LOS ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL SUS CRITOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO SECUNDO DE LA RESOLUCION 5 (II-E) DE LA CONFERENCIA

En Montevideo, a los treinta y un días del mes de diciembre del año mil no vecientos ochenta y uno, el Comité de Representantes en uso de las facultades que le fueron conferidas por la Conferencia de Evaluación y Convergencia en su Segundo Período de Sesiones Extraordinarias para registrar, hasta el 31 de di ciembre de 1981, los Protocolos que contengan las modificaciones introducidas por los países miembros de la Asociación a los Acuerdos de alcance parcial con certados para proseguir la renegociación de las listas nacionales y de ventajas no extensivas, procede al registro de los siguientes Protocolos:

- 1. Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 6 suscrito entre Argentina y Perú.
- 2. Protocolo modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 7 sus crito entre Argentina y Venezuela.
- 3. Protocolo modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 13 sus crito entre Brasil y Venezuela.
- 4. Protocolo modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 15 sus crito entre Chile y Ecuador.
- 5. Protocolo modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 16 sus crito entre Chile y Venezuela.
- 6. Protocolo modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 21 sus crito entre Paraguay y Venezuela.

ALADI/CR/Acta 29 Pág. 4 //

- 7. Protocolo modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 25 sugerito entre Uruguay y Venezuela.
- 8. Protocolo modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 29 sus crito entre Ecuador y México.
- 9. Protocolo modificatorio del Acuerdo de alcance pareial no. 30 sus crito entre México y Venezuela.
- 10. Protocolo modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 31 sus crito entre Bolivia y México.

EN FE DE LO CUAL, los Representantes ante el Comité de Representantes, sus criben la presente Acta en el lugar y fecha indicados, en un original en los idiomas castellano y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos y de los cuales será depositaria la Secretaría General.

La Secretaría General enviará copia certificada de la presente Acta a en da uno de los países miembros de la Asociación.

Por el Gobierno de la República Argentina:

Jesús Sabra

Por el Gobierno de la República de Bolivia:

Walter Herrera Ríos

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:

Alfredo Teixeira Valladão

Por el Gobierno de la República de Colombia:

Jaime Serrano Rueda

Por el Gobierno de la República de Chile:

Jurge Court Moock

Por el Gobierno de la República del Ecuador:

Eduardo Santos Alvite

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos:

Roberto Martinez Le Clainche

Por el Gobierno de la República del Paraguay:

Antonio Félix López Acosta

Por el Gobierno de la República del Perú:

Luis Macchiavello Amorós

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:

Juan José Real

Por el Gobierno de la República de Venezuela:

Moritz Eiris Villeges"

- Se procede a la firma del Acta de Registro de los Acuerdos de alcance parcial suscritos de conformidad con lo dispuesto por el artículo segundo de la Resolución 5 (II-E) de la Conferencia.

PRESIDENTE. Se clausura la sesión.

.